

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

DOSBARRIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, el órgano competente para su resolución es el señor Alcalde. Asimismo, se les informa de que disponen de un plazo de quince días para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra su contenido, y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al excelentísimo Ayuntamiento de Dosbarrios (plaza de la Constitución, número 1). De no efectuar alegaciones, ni hacerse efectivo el importe de la sanción propuesta antes de la fecha límite la presente iniciación de procedimiento sancionador será considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por Real Decreto 1398 de 1993, de 4 de agosto, tal y como dispone el artículo 13,2 del citado Reglamento.

Importante: En el caso de que la titularidad del vehículo corresponda a una persona jurídica o en el caso de no ser usted el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción se le comunica que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto 339 de 1990, de 2 de marzo, se le concede un plazo de diez días para identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y N.I.F., del conductor del vehículo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la apertura de expediente sancionador por infracción de la mencionada disposición, con el resultado previsto en el apartado tercero del artículo citado.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondiente propuestas de sanción podrá realizarse en Caja Rural de Castilla La Mancha, Banco de Castilla-La Mancha y Banco de Santander, sucursales de Dosbarrios. Si se hace efectivo el importe de la multa antes de que se haya dictado la resolución sancionadora, se obtendrá una reducción del 50 por 100 de la cuantía del mismo.

Se les notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber del derecho que les asiste.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Expediente: 752/10. Nombre: José Luis Torres Cordero. D.N.I. 2.237.232-E. Domicilio: Calle Cuchilleros, número 4, 2º A, 28005-Madrid. Fecha de denuncia: 9 de febrero de 2010. Matrícula: M-6099-WH. Importe: 90,00 euros.

Expediente: 760/10. Nombre: Modesto López del Campo Villarrubia. D.N.I. 70.329.363-D. Domicilio Calle Turleque, número 8, 45400-Mora de Toledo. Fecha de denuncia: 7 de abril de 2010. Matrícula: 1710-BZX. Importe: 90,00 euros.

Expediente: 112/11. Nombre: Ramón Martínez Benítez. D.N.I. 03.867.961-M. Domicilio: Calle Galerna, número 3, 45112-Burguillos de Toledo. Fecha de denuncia: 25 de mayo de 2011. Matrícula: 8504-FSK. Importe 30,00 euros.

Expediente: 113/11. Nombre: Ramón Martínez Benítez. D.N.I. 03867961-M. Domicilio: Calle Galerna, número 3 45112-Burguillos de Toledo. Fecha de denuncia: 25 de mayo de 2011. Matrícula: 8504-FSK. Importe 30,00 euros.

Expediente: 450049851741/11. Nombre: Enrique Carlos Cano Villarrubia. D.N.I. 03.846.959-W. Domicilio: Calle Barrio San Benito, número 5, 45450-Orgaz. Fecha de denuncia: 15 de marzo de 2011. Matrícula: 0133-FFG. Importe: 200,00 euros.

Expediente: 78/11. Nombre: José Luis Rodríguez Medin. D.N.I. 02.244.377-Z. Domicilio: Calle Manojó de Rosas, número 18 28041 Madrid. Fecha de denuncia: 30 de junio de 2011. Matrícula: LU-6677-L. Importe: 400,00 euros.

Expediente: 123/11. Nombre: Antonio Contreras Serrano. D.N.I. 70.336.787. Domicilio: Calle Santa María, número 7 45800-Quintanar de la Orden. Fecha de denuncia: 23 de junio de 2011. Matrícula: 3550-DWF. Importe: 70,00 euros.

Expediente: 250/11. Nombre: Vanessa Sánchez Heredero Gil-Azaña. D.N.I. 03903462-V. Domicilio: Avenida San Crispin, número 80, 45510-Fuensalida. Fecha de denuncia: 21 de junio de 2011. Matrícula: 4067DJC. Importe: 500,00 euros.

Expediente: 0141/12. Nombre: Milena Muresan. D.N.I. X-6788713-X. Domicilio: Carretera de Andalucía, número 91, 1 D, en 28300-Aranjuez (Madrid). Fecha de denuncia: 23 de febrero de 2012. Matrícula: TO-9238-AD. Importe: 90,00 euros.

Dosbarrios 13 de marzo de 2012.-El Alcalde, Francisco Fernández García Caro.

N.º I.- 2472